

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022 | 12 | 15
 VIGENCIA: 2022 | 12 | 16
 2023 | 12 | 15



No. DE PÓLIZA 3900017276	PLACA No. WNR895	CLASE DE VEHÍCULO AUTOS DE NEGOCIO ALQUILER ENSEÑANZA	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 1971	MODELO 2016
PASAJEROS 5	MARCA CHERY	LÍNEA VEHÍCULO TIGGO 5		CARROCERIA WAGON	
No. MOTOR SQR484FTAFC04324	No. CHASIS ó No. SERIE LVTDB14B9GC000339	No. VIN LVTDB14B9GC000339	CAPACIDAD TON. 0,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR CANTI ESGUERRA JOSE MARTIN		TELÉFONO DEL TOMADOR 3213350678	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 3115928	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTÁ, D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1502	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 390	CLAVE PRODUCTOR 9999	No. FORMULARIO AT1502 3900017276	CIUDAD EXPEDIDORA BOGOTÁ, D.C.	
TARIFA 721	PRIMA SOAT \$ 372.200,00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 193.500,00	TASA RUNT \$ 2.100,00	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
TOTAL A PAGAR: \$ 567.800,00				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y NOVIJIZACIÓN DE VICTIMAS	10
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
FIRMA AUTORIZADA					

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o IOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
- Se atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

“Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.”